



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2023-00281-00

La señora **ADRIANA ARDILA JAIMES**, actuando en nombre propio, formula acción de tutela contra la **ARL SURAMERICANA** y **AFP PROTECCIÓN S.A.**, con el objeto que se le protejan sus derechos fundamentales a la igualdad, mínimo vital, vida digna, seguridad social, salud, debido proceso y trabajo, consagrados en nuestra Constitución Política.

Por su parte, el accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia, así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por la señora **ADRIANA ARDILA JAIMES**, contra la **ARL SURAMERICANA** y **AFP PROTECCIÓN S.A.**, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces.

SEGUNDO: **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, a los accionados **ARL SURAMERICANA** y **AFP PROTECCIÓN S.A.**, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: **NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 183 del 17 de MAYO de 2023 las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-00771-00
Accionante: Elizabeth Moreno Rueda y Otros
Agentes Oficioso de Hilda Maria Rueda de Moreno
Accionado: Nueva EPS

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **837e73741a3964c3818eb13170ddf28070e0c54f53ee689f98a37230c8e2ee4e**

Documento generado en 11/05/2023 11:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>